La Diputada de la República que suscribe, ANA BERTHA PATIÑO URCO, integrante del grupo parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio de las funciones que establece el artículo 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de octubre de 2026 se conmemora el 49.º aniversario de creación política del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento Junín, fecha de especial relevancia para la historia y la identidad de la población de Pichanaqui y también de la de toda la jurisdicción departamental de Junín.

Que, mediante la Ley 21941, *Crean provincia de Chanchamayo, cuya capital será La Merced, en el departamento de Junín*, promulgada el 24 de setiembre de 1977, se crea la provincia de Chanchamayo en Junín, conjuntamente con sus distritos, entre ellos el pueblo de Pichanaqui, que es reconocido con la categoría de distrito.

Que, el distrito de Pichanaqui es considerado el corazón de la Selva Central de nuestro país y destaca por ser una tierra de gente laboriosa, trabajadora y hospitalaria, al estar también conformada por diversas comunidades nativas, como la asháninka y yanesha, que luchan por asegurar la biodiversidad y la sostenibilidad ambiental del ecosistema natural de los territorios que habitan.

Que, asimismo, el distrito de Pichanaqui es reconocido como la Ciudad del Café del Perú, por cuanto destaca por su mayoritaria producción de un café de tan alta calidad que tiene gran nivel de exportación internacional por su exquisito gusto al paladar y que por ello se constituye en la principal actividad agrícola y económica de esa zona de la Selva Central que trae bienestar social a su población.

Que, además, está rodeada de una naturaleza imponente que presenta un paisaje verde montañoso con una flora y fauna única y un clima templado lluvioso que hace que sus terrenos sean propicios para el sembrado de granos de café y cultivo de cacao, paltas, mandarinas, naranjas, kion y otros productos naturales.

Que, el distrito de Pichanaqui ostenta una variedad cultural que la hace única, poseyendo una multiplicidad de danzas nativas y una producción manufacturera artesanal que la hace atractiva para el sector turístico.

Que, en ese sentido, el distrito de Pichanaqui contribuye al desarrollo económico de nuestro país, al hacer que por su mayoritaria industria cafetalera y de chocolate aumente nuestra producción bruta interna.

Que, al conmemorarse el 49.º aniversario de creación política del distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento Junín, corresponde que la Cámara de Diputados del Congreso de la República exprese su saludo y reconocimiento a sus autoridades municipales y a toda la población de Pichanaqui.

POR LO EXPUESTO,

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. Expresar un cordial saludo y felicitación al distrito de Pichanaqui, provincia de Chanchamayo, departamento Junín, con motivo de conmemorarse el 8 de octubre de 2026 su 49.º aniversario de creación, reconociendo su historia, riqueza natural, producción agrícola y contribución al desarrollo del Perú.

SEGUNDO. Transcribir la presente Moción de Saludo al señor Eliseo Pariona Galindo, alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y, por su intermedio, al consejo municipal y personal administrativo, a las comunidades nativas, a las organizaciones sociales y a toda la población en general del distrito de Pichanaqui.

Lima, 8 de octubre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
PATIÑO URCO Ana Bertha
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/10/2026 14:39:07-0500

Diputada de la República
Congreso de la República